

ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO  
AS N° 010-2024-MPA  
(PRIMERA CONVOCATORIA)

SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES DE LA OFICINA DEL FILTRO DE LA  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA Y DE LA OFICINA DESCENTRALIZADA DE ATENCION AL  
CIUDADANO - ODAC

En Arequipa, a los 28 días del mes de febrero del año 2024, en la Sub Gerencia de Logística de la Municipalidad Provincial de Arequipa, siendo las 14:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución Gerencial N°128-2024-MPA/GM, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección por ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°010-2024-MPA-1, cuyo objeto de convocatoria es CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES DE LA OFICINA DEL FILTRO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA Y DE LA OFICINA DESCENTRALIZADA DE ATENCION AL CIUDADANO - ODAC.

El Quórum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTE SUPLENTE : JOHN FREDY SUCAPUCA BERRIOS  
MIEMBRO SUPLENTE 1 : ROSSANA LIVIA MEDINA PATIÑO  
MIEMBRO TITULAR 2 : MAUDE JAQUELINE APAZA SUPO

ÁREA USUARIA  
ÁREA USUARIA  
OEC

Se instaló el Comité de Selección del procedimiento de selección por ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°010-2024-MPA-1, cuyo objeto de convocatoria es CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES DE LA OFICINA DEL FILTRO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA Y DE LA OFICINA DESCENTRALIZADA DE ATENCION AL CIUDADANO - ODAC, para lo cual se informó y acordó lo siguiente:

**PRIMERO:** Se procedió a verificar en el SEACE la relación de participantes registrados:

| Nro. | RUC/Código  | Nombre o Razón Social               | Fecha de registro en el procedimiento | Estado |
|------|-------------|-------------------------------------|---------------------------------------|--------|
| 1    | 20100077044 | HERMES TRANSPORTES BLINDADOS S A    | 29/02/2024                            | Válido |
| 2    | 20100148162 | COMPAÑIA DE SEGURIDAD PROSEGUR S. A | 05/03/2024                            | Válido |

**SEGUNDO:** Se procedió a verificar la presentación de propuestas electrónicas a través del SEACE, habiéndose presentado los siguientes postores:

| Nro. | RUC/Código  | Nombre o Razón Social               | Usuario de registro | Fecha de presentación | Hora de presentación | Estado de la propuesta | Estado |
|------|-------------|-------------------------------------|---------------------|-----------------------|----------------------|------------------------|--------|
| 1    | 20100148162 | COMPAÑIA DE SEGURIDAD PROSEGUR S. A | 20100148162         | 11/03/2024            | 19:05:37             | Enviado                | Valido |

**TERCERO.** - El comité de selección, de acuerdo a establecido en las bases del procedimiento y continuando con la etapa de ADMISION de ofertas, procede a revisar en la plataforma SEACE, la subsanación de los postores anteriormente mencionados.

Acto seguido se procede a la verificación de los documentos de presentación obligatoria, especificados en el numeral 2.2.1 del CAPITULO II de las bases administrativas integradas del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N°010-2024-MPA-1

En concordancia con el Numeral 81.2. Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), d), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera **NO ADMITIDA**.



| Nº                                       | DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA PARA SU ADMISIÓN  | COMPañIA DE SEGURIDAD PROSEGUR S. A. |
|--|---|--------------------------------------|
| 1  | Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)  | PRESENTÓ                             |
| 2  | Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.   | PRESENTÓ                             |
| 3  | Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)  | PRESENTÓ                             |
| 4  | Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3) | PRESENTÓ                             |
| 5  | Promesa de consorcio con firmas legalizadas. (Anexo N° 4)   | NO CORRESPONDE                       |
| 6  | El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 5.   | (*)PRESENTO                          |
| <b>OFERTA (ADMITIDA) O (NO ADMITIDA)</b> |   | <b>NO ADMITIDA</b>                   |

(\*) El postor **COMPañIA DE SEGURIDAD PROSEGUR S. A.**, presenta el anexo N°05 precio de la oferta, sin consignar la moneda de la convocatoria, tal como se indica en las bases integradas del procedimiento de selección, que conforme al Artículo 60 del RLCE en su numeral indica **60.4. En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable. En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último. En los sistemas de contratación a precios unitarios o tarifas, cuando se advierta errores aritméticos, corresponde su corrección al órgano a cargo del procedimiento, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva; en este último caso, dicha corrección no implica la variación de los precios unitarios ofertados**, por lo que de los documentos de admisión de la oferta, no se puede determinar la moneda de la oferta, lo cual no es subsanable. Por lo tanto, su oferta se considera **NO ADMITIDA**.



**PROSEGUR**  
Seguridad de Valores

FOLIO N° 12

| DESCRIPCIÓN   | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL     |
|---|----------|-----------------|------------------|
| PRECIO DE PLASTICO  |          |                 |                  |
| RENTOS Recibo de transporte de valores                                    | 5,75     | 492             | 2,829.00         |
| BOLETA L02  | 5,75     | 492             | 2,829.00         |
| Boleta color para billetes  |          |                 |                  |
| 33.5 cm. x 28.0 cm. (Hasta 03 factillas por día)                          | 5,75     | 246             | 1,414.50         |
| BOLETA M4 (Letra L01)   |          |                 |                  |
| Boleta transparente para monedas  |          |                 |                  |
| 33.0 cm. x 61.0 cm. (Hasta 20 bil. al día)                                | 4,56     | 246             | 1,166.61         |
| <b>VALOR ESTIMADO POR TRANSPORTE DE VALORES POR 365 DÍAS (Calendario)</b> |          |                 | <b>87,224.65</b> |

El precio de la oferta incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Arequipa, 11 de marzo 2024.

Ricardo Javier Vilchez Corea  
Apostado  
Compañía de Seguridad Prosegur S.A.

**ANEXO N° 5**  
**PRECIO DE LA OFERTA**

Señores  
[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGUN CORRESPONDA]  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]  
Presente.

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

| CONCEPTO | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
|----------|----------|-----------------|--------------|
| TOTAL    |          |                 |              |

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Es oportuno señalar que el comité de selección ha procedido a evaluar y calificar las ofertas de los postores en función a las condiciones establecidas en las bases integradas y aplicando los principios que rigen las contrataciones del estado.

**CUARTO:** Que en cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado que en su artículo 29 numeral 29.1 señala "Los procedimientos de selección quedan desiertos cuando no quede valida ninguna oferta. La Declaratoria de desierto, en la comparación de precios y la subasta inversa electrónica, se rigen por lo señalado en el reglamento"

Del mismo modo el Artículo 65 del RLCE 65.1. El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas.

**QUINTO:** Declaratoria de Desierto:

Acto seguido en virtud a lo establecido en la normativa de la Ley de Contrataciones, el comité de selección **DECLARA DESIERTO** el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N°010-2024-MPA-1, se dispone para su publicación en el SEACE, y la remisión de Expediente de Contratación del Presente Procedimiento, al Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad.

Siendo las 15:20 horas del mismo día y no habiendo más asuntos que tratar se dio por concluido el acto celebrado, firmando en señal de conformidad.



JOHN FREDY SUCAPUCA BERRIOS  
Presidente Suplente del Comité



ROSSANA LIVIA MEDINA PATIÑO  
Primer Miembro Suplente del Comité



MAUDE JAQUELINE APAZA SUPE  
Segundo Miembro Titular del Comité

Ciudad con humanidad